

3786

**AUTORIZA VENTA MOTE CON HUESILLOS,
SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 12 SEP 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4204 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 2754 de Alcalde (S) de 12 de septiembre de 2019 y, sus adjuntos, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 12 de septiembre de 2019; Decreto Alcaldicio Exento N° 3909 de 28 de agosto de 2009, que nombró subrogante en el cargo de Alcalde, a don Luis Mayorga, instrumento que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, la venta de mote con huesillos, a doña Tania Muñoz Silva, R.U.T. [REDACTED], desde el 13 al 19 de septiembre de 2019.


2.- AUTORIZÁSE, la ocupación del Bien Nacional de Uso Público donde se realizará la venta de mote con huesillos, ubicado en las afueras del local Pipas de Einstein, ubicado en Avenida Einstein N° 1212 de ésta comuna.

3.- PREVIO, a la realización de la actividad que se autoriza, deberá estar pagado el derecho municipal y/o impuesto correspondiente, ante el Departamento de Impuestos y Derechos.

4.- PROHIBASE, para el desarrollo de la actividad, que se autoriza, la instalación de toldo o estructura, que impida o afecte el libre tránsito peatonal o vehicular en el sector.

5.- LA FISCALIZACIÓN, le corresponderá al Departamento de Departamento de Seguridad Pública e Inspección General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE**.


MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

MNS

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - Dpto. Seguridad Pública e Inspección General - Dpto. Impuestos y Derechos - Interesado(a) - Interesado - Oficina de Partes.
120919


**Municipalidad de
Independencia**
ALCALDE
LUIS MAYORGA SALCES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA